



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Relaciones  
con la Sociedad e Inserción  
Laboral



**Resolución de 4 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de la Acción 7 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2018 (R4 A.7 C.T. de 15 de mayo de 2018)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas de la **Acción 7** del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el 2018-2019, publicada por Resolución de 12 de marzo de 2018, se hace pública la resolución definitiva:

**AYUDAS CONCEDIDAS**

**Acción 7: Programas de apoyo a las EBCs**

<b>B. Empresas en fase lanzamiento</b>			<b>Importe concedido en cada apartado y suma total (€)</b>						
<b>N.I.F.</b>	<b>N. REF.</b>	<b>a) Formación</b>	<b>b) Alojamiento</b>	<b>c) Asesoramiento Legal</b>	<b>d) Captación de Financiación</b>	<b>e) Promoción y Comercialización</b>	<b>f) Mejora Gestión organizativa</b>	<b>g) Incentivo Económico</b>	<b>TOTAL</b>
44257448-C	Id_18	1.000		1.000		3.000	2.000	3.000	10.000 €
26023739-K	Id_26			1.000		3.000	3.000	3.000	10.000 €

C. Empresas en fase crecimiento/consolidación				Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
N.I.F.	N. REF.	a) Formación	b) Asesoramiento Legal	c) Captación Financiación	d) Promoción y comercialización	e) Mejora Gestión organizativa	f) Incentivo económico	TOTAL
52533303-S	Id_15			4.000	3.000		3.000	10.000 €
77338812-R	Id_22			4.000		3.000	3.000	10.000 €

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

-Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

(Por Delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén de 27 de noviembre de 2017, BOJA Nº 230 de 30 de noviembre de 2017)